

LICENCIADO ERNESTO JESÚS BARAJAS ABREGO, SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P., CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ Y POR ACUERDO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, -----

QUE LAS PRESENTES (11) ONCE FOJAS ÚTILES FRENTE, RELATIVA A LAS CONSTANCIAS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE UIP/102/10/2015 ES COPIA FOTOSTÁTICAQUE CONCUERDA DE MANERA FIEL Y EXACTA DE GENERA SU ORIGINAL QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P., DOCUMENTALES ANTERIORIORES QUE TUVE A LA VISTA, EN FE DE LO CUAL FIRMO Y SELLO, EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P., 10 LOS: 27 (VEINTISIETE) DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISEIS. -----

-----DOY FE

LICENCIADO ERNESTO JESÚS BARAJAS ABREGO SECRETARIO GENERAL DEL HONDRABLE AYUNTAMIENTO DE SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, S.L.P.



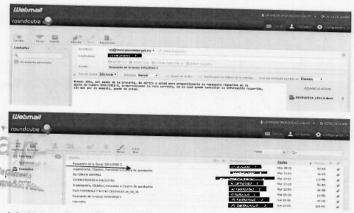




Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P. A 27 de abril del 2016.

iPor este conducto hago de su conocimiento que con fecha del día 27 de abril del año en curso a las 09 nueve horas con 02 minutos. Realice la notificación del C. ELIMINADO 3 por medio de Correo Electrónico, para acreditar que la Unidad De Información Pública a mi cargo ha realizado los trámites y gestiones necesarias para poder dar cumplimiento a la resolución de fecha 21 de abril de 2016, dentro de la queja 5391/2015-3, que conforman el expediente numero UIP/102/10/2015. Tal como lo estipula el artículo 63 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

A su vez se le adjunta las pantallas impresas del correo electrónico de esta unidad de información pública municipal de este H. Ayuntamiento, donde se hace constar que se dio cabal cumplimiento en tiempo y forma.



Asi mismo consta la notificacion, Mail delivery failed: returning message to sender,(obran pantallas impresas) donde el correo electronico rechaza notificacion.



ELIMINADO 1, 2 . Fundamento legal: Art. 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; art. 3 frac. XVII y XVIII, art. 24 frac. VI, art. 82 frac. VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosi. Ella en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona indentificada o identificable.





Así lo acordó el Titular de la Unidad de Información Pública, del H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, el C. ING. EDSON JESUS GAMEZ MACIAS.

ATENTAMENTE

H. AVUNTAMIENTO
SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ
2015-2015
UMIDAD DE INFORMACION PUBLICA

ING. EDSON JESUS GAMEZ MACIAS

Jefe del Departamento de la Unidad de Información Pública del H.

Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez. S.L.P.

Madatas -- -----

.

Bar III. II

-

----

44



ELIMINADO 1,2 . Fundamento legal: Art. 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; art. 3 frac. XVII y XVIII, art. 24 frac. VI, art. 82 frac. VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potasí. Ello en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona indentificada o Identificable.

PRESIDENCIA MUNICIPAL Soledad de Graciano Sánchez

Soledad De Graciano Sánchez, S.L.P a 27 de abril de 2016.

VISTO.- El estado que guardan los autos, de los que se desprenden las razones en las que se asienta que en el Correo Electrónico ELIMINADO 2, señalado para oír y recibir notificaciones por el C.

ELIMINADO 1 y al cual el día 27 de abril de 2016, en punto de las 09:02 nueve horas con dos minutos, se le hizo la notificación correspondiente a la contestación de la queja 5391/2015-3. Así mismo consta la notificación que realiza el servidor Hotmail de que no fue posible entregar dicha notificación, Asunto Mail delivery failed: returning message to sender, (obra pantalla impresa), razón anterior por la cual se ACUERDA- notifiquese por estrados de la Presidencia Municipal De Soledad De Graciano Sánchez, S.L.P., el auto de fecha 27 de abril de 2016, al C.

FINITIMADO 1 lo anterior con fundamento en el arábigo 107 y demás relativos del código de procedimientos civiles en el estado. Notifiquese por medio de estrados.

Así lo acordó el Titular de la Unidad de Información Pública, del H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, el C. ING. EDSON JESUS GAMEZ MACIAS.

Jumos seeke

A T E N T A M E N T E SOUEDAD DE GRACIANO BANCHEZ
SOUS-3016
MINDAD DE INFORMACION PUBLICA

ING. EDSON JESUS GAMEZ MACIAS

Jefe del Departamento de la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez. S.L.P.





DEPENDENCIA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ

SECCION UNIDAD DE INFORMACION PUBLICA

NUMERO DE OFICIO MSGS/UIP/230/04/2016

WSGS/UIP/230/04/2016

ASUNTO SOLICITUD DE PUBLICACION

09:30

Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P. A 27 de abril del 2016.

MTRO. ERNESTO BARAJAS ABREGO SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, S. L.P. PRESENTE.

Por medio del presente reciba un cordial saludo, a su vez hago propicia la ocasión para solicitarle su apoyo a fin de que sea publicada la notificación correspondiente al C. ELIMENADO 1 derivada del expediente UIP/102/10/2015, que integran la Queja no. 5391/2015-3, en los estrados de la Presidencia Municipal.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted. En espera de una respuesta favorable a mi solicitud.

A Line

A T E N T A M E N T E

SOLIDADO DE GRACIANO SANCHEZ

UMBAD DE INFORMACION PUBLICA

ING. EDSON JESUS GAMEZ MACIAS

Jefe del Departamento de la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez. S.L.P.

ELIMINADO 1 Fundamento legal: Art. 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; art. 3 frac. XVII y XVIII, art. 24 frac. VI, art. 82 frac. VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. Ello en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datas personales concernientes a una persona indentificada o identificable.



PRESIDENCIA MUNICIPAL Soledad de Graciano Sánchez

NOTIFICACION POR ESTRADOS.

C. ELIMINADO 1 PRESENTE.

En atención a la resolución de fecha 21 de abril de 2016, emitida por la comisión estatal de garantía de acceso a la información pública del estado, relativa a la Queja 5391/2015de garantia de accesso a la información publica del estado, relativa a la dueja 339 1/2010-3 INFOMEX de numero de folio RR00171715, y presentada ante esta Unidad De Información Publica Del H. Ayuntamiento De Soledad De Graciano Sánchez, S.L.P., a la que se le asigno el número de expediente UIP/102/10/2015, se dictaron dos autos que a la letra dicen:

Soledad De Graciano Sánchez, S.L.P a 27 de abril de 2016.

VISTO.- El estado que guardan los autos, de los que se desprenden las razones en las que se asienta que en el Correo Electrónico.

PTOMOS 2 — señalado nara olí y recibir notificaciones por el C.

y al cual el día 27 de abril de 2016, en punto de las 09:02 nueve horas con dos mínutos, se le hizo la notificación correspondiente a la contestación de la queja 5391/2015-3. Así mismo con la pueda de contra de la contestación de la queja 5391/2015-3. Así mismo contra la pueda de contra de mínitos, se le hizo la notificación correspondiente a la contestación de la queja 5391/2015-3. Así mismo consta la notificación que realiza el servidor Hotmail de que no fue posible entregar dicha notificación, Asunto Mail delivery failed: returning message to sender, (obra pantalla immersa), razón anterior por la cual se ACUERDA- notifiquese por estrados de la Presidencia Municipal De Soledad De Graciano Sánchez, S.L.P., lo anterior con fundamento en el arriados 107 y demás relativos del código de procedimientos civiles en el estado. Notifiquese por medio de activados.

Así lo acordó el Titular de la Unidad de Información Pública, del H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, el C. ING. EDSON JESUS GAMEZ MACIAS.

SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, S.L.P. A 07 DE ABRIL DEL 2016

A Ing. Edson de Jesús Gámez Macias

Jefe de la Unidad de Información Pública do

H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez.

Por esta via la que suscribe C. Virginia Züñiga Maidonado Directora de Comercio del H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sanchez, se pone en contacto con Usted para dar contestación al oficio emitido por la Unidad e su cargo de número MSGSXIIIP/22004/2016, derivada de la solicitud de información de primaro Ilurido por la Unidad e su cargo de la CEGAIP 5391/2015-3 de foilo RR00171/15 realizada por el C. ELIVINADO J. EN LA CUAL SE NOS REFIERE que se ha determinado en base a la queja antes referios, tener la contestación del día 08 de enero del 2016 emitida por esta Dirección a mi cargo de folio MSGS/GM/207/2016 como afirmativa ficta a la queja en cuestión, en base a que la contestación de folio MSGS/GM/207/2016 no proporciona la información necesaria para la consulta de la información exclusiva.

Al respecto comento, en tede momento selle ipropiociono la ruta especifica al C. ETUTENDO:

para la consulta de la mitormación solicitada, se le proporciono dirección de página web de este H. Ayuntamiento wax. municiposoledad goto mx, así como la ruta especifica dentro de la página en cuestión donde pudiera consultar la información especifica: http://www.municipiosoledad.goto.mx/pdf/transparencia/20\_fraccioni/comerciospadorn\_2015-2018.pdf tal como lo menciona el artículo 20 de fracción de la Ley de Transp de San Luis Potosí, se anexa copia del oficio MSGS/GM/207/2016. arencia y Acceso a la Información Pública para el Estado

Es por lo descrito anteriormente se le proporciona nuevamente la ruta de la página web www.municipiosoledad.gob.mx, así como la ruta especifica dentro de la página en cuestión donde pudiera consultar la información especifica: http://www.municipiosoledad.gob.mx/pdf/transparencia/20\_fraccion/fcomercio/padron\_2015-2016.pdf tal como lo menciona el artículo 20 de fracción de la tey de Transparencia y Acceso a la información pública para el Estado el protest, ademas de que esta información la puede ampliar levando a cabo consulta fisica directamente en esta Dirección a micargo horas de lunes a viernes (excepto días festivos), para que el C. \*\*\*\* puede consultar las Organizaciones que esta Dirección a mi cargo reconoce para la instalación de macados interarrales, dentro de esta municipalidad, gabe señalar que son las únicas organizaciones de comerciantes reconocidas tal como lo marca el Capitulo V. VI. VII del Reglamento de Piso, Plazas y Mercados para el municipio de Soledad de Graciano Sánchez.

Sin más por el momento, quedo de Usted

ELIMINADO 1, 2 . Fundamento legal: Art. 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; art. 3 frac. XVII y XVIII, art. 24 frac. VI, art. 82 frac. VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosi. Elio en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona indentificada o identificable.

Ing. Edson de Jesús Gámez Macias

Jefe de la Unidad de Información Pública,

H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez.

## PRESENTE -

Por esta via la que suscribe C. Virginia Zúñiga Maldonado Directora de Comercio del H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, se pone en contacto con Usted para dar contestación a la queja 533/2105-3 INFOMEX FOLIO Proporcionada, no resolución a la queja 533/2105-3 INFOMEX FOLIO Proporcionada no direcciona a la linformación proporcionada, en resolución a favor del C. SELEVACIÓN L. La la cual comento, esta dirección a turnado respuesta a la Unidad De Información Pública Del H. Ayuntamiento Soledad De Soledad De Soledad De Información (high truta es: ingresar a página que de este H. Ayuntamiento warmuncipiosoledad gob.mx , posteriormente ingresar al apartado de transparencia de dirección http://www.municipiosoledad.gob.mx ) posteriormente ingresar al apartado de transparencia de dirección introfrancion información dirección por la comencia de la información alter esta dirección de Comercio, misma información que la serio de la dirección de Comercio, misma información que la serio de Comercio, misma información que la serio de Comercio, misma información que la dirección de Comercio, misma información que la serio de Comercio, misma información alter esta Direccion de Comercio, misma información del comercio, misma información alter esta Direccion de Comercio, misma información alter esta Direcc

Sin más por el momento, quedo de Usted

Derivado de lo anterior, esta unidad de información pública tiene a bien ACORDAR.- infórmesele al C. Por medio de correo electrónico proporcionado en su queja bien orientar al solicitante para que consulte de forma gratuita la información requerida, misma que se encuentra publicada en la página oficial de este H. Ayuntamiento siendo esta tramites y servicios, seleccionar comercio, seleccionar padrón de organizaciones tianguistas). O bien directamente en el siguiente link.

http://www.municipiosoledad.gob.mx/pdf/transparencia/20\_fraccionl/comercio/padron\_2015-2018.pdf
Donde podrá consultar la información referente a las Organizaciones reconocidas por la
Dirección De Giros Mercantiles de este H. Ayuntamiento, de la misma manera se le informa al
quejoso, que los oficios aquí citados se encuentran a su disposición para su consulta física
gratuita en este departamento a mi cargo, ubicado en la Calle Negrete #106, Altos. Zona Centro,
Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P. en un horario de 08:00 a 15:00 hrs de lunes a
viernes, previa identificación y constancia que se deia de allo. viernes, previa identificación y constancia que se deje de ello.

Así lo acordó el Títular de la Unidad de Información Pública, del H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, el C. ING. EDSON JESUS GAMEZ MACIAS.

Lo que hago de su conocimiento por medio de estrados de La Presidencia Municipal De Soledad De Graciano Sánchez, S.L.P., el día 27 de abril de 2016, en punto de las 09:30 nueve horas con treinta minutos, CONSTE.

> UNIDAD DE INFORMACION PUBLICA C. ING. EDSON JESUS GAMEZ MACIAS.

Jefe del Departamento de la Únidad de Información Publica Del H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.

> MINADO 1, 2 . Fundamento legal: Art.116 de la General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; art. 3 frac. XVII y XVIII, art. 24 frac. VI, art 82 frao. VI y 138 de la Ley de Transparenola y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. Ello en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona indentificada a dentificable.

ELIMINADO 1 . Fundamento legai: Art. 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; art. 3 frac. XVII y XVIII, art. 24 frac. VI, art. 82 frac. VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. Ello en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona indentificada o identificable.



PRESIDENCIA MUNICIPAL

Soledad De Graciano Sánchez, S.L.P a 27 de abril de 2016.

TENGASE.- por recibido INSTRUCTIVO DE NOTIFICACION, emitido POR LA CEGAIP, a esta Unidad De Información Pública, el día 25 de abril de 2016, en el cual notifica la resolución de fecha 21 de abril de 2016, emitida dentro de los autos de la QUEJA 5391 /2015-3.

VISTO el contenido de dicho auto, está Unida De Información Pública Municipal:

## ACUERDA

PRIMERO: Se le tiene por recibido el INSTRUCTIVO DE NOTIFICACION, emitido Por la CEGAIP.

SEGUNDO: en cumplimiento con el requerimiento antes mencionado se le envía INSTRUCTIVO DE <u>NOTIFICACIÓN al Departamento de Giros</u> Merc<del>antiles De Este H. Ayu</del>ntamiento con numero de oficio MSGS/UIP/220/04/2016.

TERCERO: en atención a sus oficios recibidos de números MSGS/GM/549/2016 y MSGS/GM/550/2016, donde La Directora De De Giros Mercantiles emite su respuesta al requerimiento emitido por la CEGAIP, nos permitimos informarle lo siguiente:

Que la Directora De De Giros Mercantiles de este H. Ayuntamiento De Soledad De Graciano Sanchez emite la siguiente respuesta para el quejoso:

SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, S.L.P. A 07 DE ABRIL DEL 2016

Ing. Edson de Jesús Gámez Macias

Jefe de la Unidad de Información Pública,

H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez.

## PRESENTE .-

Por esta via la que suscribe C. Virginia Zúñiga Maldonado Directora de Comercio del H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, se pone en contacto con Usted para dar contestación al oficio emitido por la Indiada a su cargo de número MSGS/UIP/22004/2016, derivada de la solicitud de información de número IIII/102/10/2015 y la queja turnada por que se ha determinado en base a la queja antes referida, tener la contestación del díal do Bd e enero del 2016 emitida por contestación de folio MSGS/GM/207/2016 como afirmativa ficta a la queja en cuestión, en base a que la contestación de folio MSGS/GM/207/2016 no preporciona la información necesaria para la consulta de la información solicitada.

the the state of t

-10

liminado 1, 2 Fundamento legal: Articulo 116 de la Ley General itomisorón Pública, y artículos 3 fracciones XVIII, XXVIIII, 24 fra ey de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Est atarse de Información conflidencial, que conflene datos person tentrificada e identificable.

Al respecto comento, en todo momento se le proporcionó la ruta especifica al C. 

[a información solicitada, se le proporciono dirección de páglina web de este H. Ayuntamiento información sepecifica: http://www.municipiosoledad.gob.mx, así como la ruta especifica dentro de la páglina en cuestión donde pudiera consultar la información especifica: http://www.municipiosoledad.gob.mx/pdf/bransparencia/20\_fraccionilcomercio/padron\_2015-2016.pdf tal como lo menciona el articulo 20 de fracción de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información en Pública para el Estado de San Luis Potosí, se anexa copia del oficio MSGS/GM/207/2016.

Es por lo descrito anteriormente se le proporciona nuevarmente la ruta de la página web vvvvv.municipiosolidad.gob.mx, así como la ruta especifica dentro de la página en cuestión donde pudiera consultar la información especifica: http://www.municipiosolidad.gob.mx/pdftransparencia/20\_fraccionil/comercio/padfora\_2015-2018.pdf tal como lo menciona el articulo 20 de fracción de la Ley de Transparencia y Acceso e la Información Pública para el Estado de San Luis Potosi, además de que seta información la puede amplias llevando a cabo consulta fisica directamente en esta Dirección a mi cargo ubicada en calle Aldama número 112-A Zona Centro Soledad de Graciano Sánchez on un horario de 08:00 am a 15:00 poras de lunes a viernes (excepto das festivos), para que el C. EXTINATOS J bueda consultar las Organizaciones que esta Dirección a mi cargo reconoce para la instalación de mercados interartes, dentro de esta municipalidad, cabe señalar que son las únicas organizaciones de comerciantes reconocidas tal como lo marca el Capítulo V, VI, VII del Reglamento de Piso, Piszas y Mercados para el municipio de Soledad de Graciano Sánchez.

Sin más por el momento, quedo de Usted

SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, S.L.P. A 26 DE ABRIL DEL 2016

ing. Edson de Jesús Gámez Macias

Jefe de la Unidad de Información Pública,

H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez

PRESENTE,-

For esta via la que suscribe C. Viginia Zuftiga Maldonado Directora de Comercio del H. Ayuntamiento de Soledad de Gracianos Sánchez, se pone en contacto con Usted para dar contestación a la queja 5391/2016-3 INFOMEX FOLIO RR00171715, recibido en esta Dirección a mi cargo el día 25 de abril del año en curso y el cual se menciona que la liga proporcionada no direcciona a la información proporcionada, en resolución a favor del C. \$\frac{\text{Leta Numbo}}{\text{Leta Numbo}}\$1 a la cual comento, esta dirección a turnado respuesta a la Unidad De Información Pública Del H. Ayuntamiento De Soledad De Graciano Sánchez, de folio MSGS/GM/549/2016, en la cual nuevamente se proporciona la ruta en la cual el C. \$\frac{\text{Leta Numbo}}{\text{Leta Numbo}}\$1 puede lleverar a cabo consulta de la información, dicha ruta es: ingresar a página que de este H. Ayuntamiento www.municipiosoledad do.Dunz. posteriormente ingresar al apartado de transparencia de difección electrónica mistro de la cual de la cua

Sin más por el momento, quedo de Usted

Derivado de lo anterior, esta unidad de información pública tiene a bien ACORDAR.- infórmesele al C. FIMINADO I Por medio de correo electrónico proporcionado en su queja bien orientar al solicitante para que consulte de forma gratuita la información requerida, mismo se tiene a se encuentra publicada en la página oficial de este H. Ayuntamiento siado esta www.municipiosolegad.gob.mx, apartado transparencia Artículo 20 Fracción I (información bien directamente en el siguiente link bien directamente en el siguiente link

http://www.municipiosoledad.gob.mx/pdf/transparencia/20\_fraccionl/comercio/padron\_2015-2018.pdf

Donde podrá consultar la información referente a las Organizaciones reconocidas por la Dirección De Giros Mercantiles de este H. Ayuntamiento, de la misma manera se le informa al quejoso, que los oficios aqui citados se encuentran a su disposición para su consulta física gratuita en este departamento a mircargo, ubicado en la Galla Negrete #106, Attbs. Zona Centro, Múnicipio de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P. en un horario de 08:00 a 15:00 hrs de lunes a viernes, previa identificación y constancia que se deje de ello.

Así lo acordó el Titular de la Unidad de Información Pública, del H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, el C. ING. EDSON JESUS GAMEZ MACIAS.

H. AVUNTAMENTO SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ 2015-2018 UNIDAD DE MPORSACION PUBLICA

C. ING. EDSON JESUS GAMEZ MACIAS.

Jefe del Departamento de la Unidad de Información Publica
Del H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.

IP Garantia T mación (Saltas

- 1-1

A STANDARD WAS TAKE



		Comisión Estatal de Garantia de Acc
	Fecha de clasificación	Información Pública del Estado de San Acuerdo C.T. 72/09/2017 de sesión extreordinaria de Comité de Transparencia de fecha 26 de septiembre de 2017.
	Área	Ponencia 3
	Identificación del documento	Oficio de cumplimiento del sujeto obligado del expediente del Rocurso de Queja 5391/2015-3
	Información Reservada	No Aplica,
	Razones que motivan la clasificación	Versión pública del documento para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia
	Período do reserva	La información confidencial no está sujeta a temporalidad de conformidad con lo establecido en el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Uneamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la claboración de versiones publicas
	Fundamento legal	Articulo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, numeral Trigésimo Cutrovo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3 fracciones XI, XVII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transistorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potos.
	Ampliación del período de reserva	No Aplica
	Confidencial	Páginas del dorumento que se clasifican: 01 – 05, 15, 17 – 22, únicamente los rengiones que contienen datos personales correspondientes a nombre con clave de Eliminado 1, y correo electrónico del recurrente con clave de Eliminado 2.
Rúbricas	A	79)
110000000000000000000000000000000000000	Titular del	ia Motilla Garcia. Area administrativa